

Rotulado de alimentos

Señor director:

Quiero comentar el artículo “Gobierno publica decreto supremo que restringirá venta y publicidad de alimentos altos en grasa”, publicado por su diario recientemente, y que hace referencia a la aplicación del nuevo reglamento sobre etiquetado y publicidad de alimentos.

Veó con preocupación que si bien existe una intención positiva en relación al combate de la obesidad que afecta a todos los grupos de nuestra población, los límites estipulados en la legislación en cuanto a contenido de grasas, sodio, azúcar y energía son diferentes para cada grupo de alimentos y el tamaño de las porciones difiere con las estipuladas por el Minsal. Estos elementos dificultan la aplicación e interpretación de la información nutricional, además de legislarse para un grupo restringido de productos.

Por otra parte, los alimentos preparados, disponibles en cadenas de comida rápida o carritos ambulantes, no deberán declarar su condición de “altos en”, lo que atenta contra la iniciativa.

Por todo lo anterior es vital que, además de las alertas que deberá adicionar la industria alimentaria, las restricciones a la publicidad y la venta de alimentos, exista una campaña educativa de alto impacto que utilice estrategias innovadoras, como el marketing social, para generar conciencia y cambios en la conducta alimentaria. Así, la población no sólo elegirá bien los alimentos procesados, sino que preparará adecuadamente los alimentos, en favor de una mejor salud para todos.

Rinat Ratner

Directora de Nutrición y Dietética UDD